



AYUNTAMIENTO
ALHAMA DE MURCIA
Sección de personal

OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CINCO PLAZAS DE AGENTE DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL

Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C1, incluidas en la plantilla de personal funcionario de esta Ayuntamiento.

RESULTADOS SEGUNDO EJERCICIO APARTADO a) y APARTADO b).

(Opositores que han procedido a la lectura en acto público el día 20/04/2009)

Y CONVOCATORIA PARA REALIZACIÓN TERCER EJERCICIO

(pruebas de aptitud psicotécnica)

Leídos los exámenes por los opositores el tribunal procede a calificar los mismos otorgando las siguientes calificaciones definitivas:

Apellidos y nombre	calificación	
1. Zarate Riscal, Francisco José	48497545-K	0.00
2. Alcaraz Sánchez, Antonio	48484457-C	2.00
3. Alegría Ruiz, Joaquín	48500600-V	0.00
4. Alfaro Hernández, María Gloria	23037019-N	5.56
5. Andua Valverde, María Eulalia	23033087-J	5.46
6. Aranda García, Ignacio	23041010-R	0.00
7. Aroca Illán, José Manuel	48447725-L	2.12
8. Avilés Aranda, Eduardo	48614004-P	3.59
9. Avilés Conesa, José Manuel	23062653-R	5.37

Los opositores que no superen la nota de 5.00 quedan eliminados conforme a las bases que rigen este proceso selectivo.

El tribunal queda autoconvocado para el día **24 de abril (viernes)** a las **10:00** horas en la Casa de la Cultura, sita en Avenida de la Constitución, s/n, a los efectos de realizar el **tercer ejercicio “pruebas de aptitud psicotécnica”**.

La duración máxima para la realización del ejercicio será de 2 horas (aunque podrá ser inferior a criterio del psicólogo) y se establece la entrevista personal como parte obligatoria del mismo.

Todos los opositores que hayan superado el segundo ejercicio quedan convocados para el mismo día y hora.

Los opositores que no superen la nota de 5.00 quedan eliminados conforme a las bases que rigen este proceso selectivo.

Contra este acto de trámite, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia, a 21 de abril de 2009

El Secretario del Tribunal Calificador